



DECRETO N° 2572 /

CHIGUAYANTE, 27 DIC 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 146 de fecha 07 de Mayo del 2013; Programa "4 a 7", Decreto 2.490 de fecha 18 de Diciembre 2013, Orden de Pedido Interno N° 5473 de fecha 11 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita el Servicio de Alimentación para 150 personas; cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **GENERAL FOOD LIMITADA** Rut. **76.068.775-8**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y calidad solicitado, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el Servicio de Alimentación para 150 personas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el Servicio de Alimentación para 150 personas, al proveedor **GENERAL FOOD LIMITADA** Rut. **76.068.775-8**, por un monto total de \$383.000.- (Trescientos ochenta y tres mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 5473 de fecha 11 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese el Servicio de Alimentación para 150 personas, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 114.05.01.115, "Programa 4 a 7".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SONIA SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/LPC/imm.

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 27 DIC 2013 HORA 11:00

PROCEDENCIA DAF

